



REF.: DECLARA ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES DEL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2022." DISPOSITIVOS: RESIDENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 658

TRAMITADO  
Fecha 01 AGO 2022

CONCEPCIÓN, 01 AGO 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; Decreto Supremo N° 34 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución Exenta N° 0212, de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación, año 2020; Resolución Exenta N° 527 de 2022, que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para La Superación Año 2022, para la Región del Biobío"; Decreto Supremo N°13 de 2022, que nombra Secretario Regional; en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Ministerio de Desarrollo Social tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

2. Que, el Programa Noche Digna tiene por objetivo general que las personas en situación de calle, logren mayores niveles de inclusión social, a través de la entrega de servicios sociales básicos orientados a brindarles mayor protección y oportunidades para la superación de la situación de calle. Que, el referido programa tiene entre sus componentes los **Centros Temporales para la Superación**, el cual busca atender a las personas que viven en situación de calle, otorgando diversas prestaciones, orientadas a que dichas personas superen la situación de calle en la que se encuentran.

3. Que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 527 de 2022, que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso; en su numeral Octavo, con fecha 28 de Julio de 2022, se procedió a la evaluación de la admisibilidad del concurso indicado por parte de la comisión designada, procediendo la comisión del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2022.", a remitir el acta de admisibilidad correspondiente que se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de esta, indicando las postulaciones que resultaron admisibles.

**RESUELVO:**

1° **DECLARASE ADMISIBLE** la siguiente postulación del oferente que se indica para el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2022":

| Tipo de Dispositivo | Capacidad | Comuna     | Monto dispositivo | Oferente          | RUT          |
|---------------------|-----------|------------|-------------------|-------------------|--------------|
| Residencia          | 25        | Concepción | \$109.500.000.-   | Corporación CATIM | 72.607.900-5 |

2° **DECLARASE INADMISIBLE** la siguiente postulación del oferente que se indica para el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2022":

| Tipo de dispositivo | Capacidad | Comuna     | Monto dispositivo | Oferente               | R.U.T.       | Justificación   |
|---------------------|-----------|------------|-------------------|------------------------|--------------|---|
| Centro de Acogida   | 125       | Concepción | \$129.000.000.-   | Corporación Sempiterno | 65.177.256-7 | Bases de Concurso, aprobadas por REX 527 de 11/07/2022 establecen en ítem 7.2 <b>Documentación necesaria, letra b5:</b><br>Copia simple de certificado de vigencia de la institución postulante, con antigüedad máxima de 120 días, a la fecha de su presentación.<br><br>No obstante, el documento presentado fue emitido el 14/03/2022, teniendo vigencia hasta el 11/07/2022, completando al momento de la Admisibilidad 136 días de Emitido, dejando antecedentes inadmisibles. |

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del ministerio de Desarrollo Social y Familia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

HEDSON DIAZ CRUCES  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN DEL BÍO-BÍO



HDC/RET/MTA/MBO.-  
Distribución:  
- Encargada Centros Temporales.  
-Of. Partes.



## ACTA DE ADMISIBILIDAD

### "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACION AÑO 2022, PARA LA REGIÓN DE BIOBÍO".

En Concepción de Chile, a 28 de julio de 2022, siendo las 15:00 hñs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Biobío, ubicada en Anibal Pinto N°442 Piso 3, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACION AÑO 2022, PARA LA REGIÓN DE BIOBÍO".

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Biobío.

- |                                |                    |
|--------------------------------|--------------------|
| 1.- Sra. María Jose Bustamante | R.U.N 13.238.360-K |
| 2.- Sr. Rodolfo Epprecht Tello | R.U.N 15.589.785-6 |
| 3.- Sr. Mario Toledo Aranda    | R.U.N 12.656.520-8 |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACION AÑO 2022, PARA LA REGIÓN DE BIOBÍO". Aprobada por Res N°527 del 11 julio de 2022 de la Subsecretarías de Servicios Sociales.

Se informa que habiendo realizado la revisión de DOS (2) antecedentes, UNO (1) de ellos cumple con los requisitos establecidos en las referidas bases y puede en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta Seremi:

| Tipo de Dispositivo | Capacidad | Comuna     | Monto dispositivo | Oferente          | RUT          |
|---------------------|-----------|------------|-------------------|-------------------|--------------|
| Residencia          | 25        | Concepción | \$109.500.000.-   | Corporación CATIM | 72.607.900-5 |

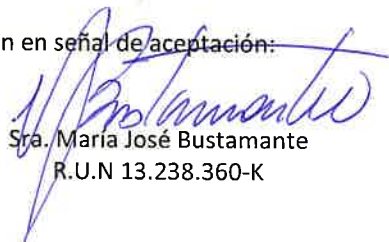
Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.


| N° | Tipo de dispositivo | Capacidad | Comuna     | Monto dispositivo | Oferente               | R.U.T.       | Justificación  |
|----|---------------------|-----------|------------|-------------------|------------------------|--------------|--|
| 1  | Centro de Acogida   | 125       | Concepción | \$129.000.000.-   | Corporación Sempiterno | 65.177.256-7 | Bases de Concurso, aprobadas por REX 527 de 11/07/2022 establecen en Item 7.2 <b>Documentación necesaria, letra b5:</b><br>Copia simple de certificado de vigencia de la institución postulante, con antigüedad máxima de 120 días, a la fecha de su presentación.<br><br>No obstante, el documento presentado fue emitido el 14/03/2022, teniendo vigencia hasta el 11/ 07/2022, completando al momento de la Admisibilidad 136 días de Emitido, dejando antecedentes inadmisibles. |

Finalmente, se declara desierto el siguiente dispositivo por no recibir oferta:

| Tipo de dispositivo | Región | Comuna     | Capacidad | Monto dispositivo |
|---------------------|--------|------------|-----------|-------------------|
| Centro de Acogida   | Biobío | Concepción | 125       | \$129.000.000.-   |

Firman en señal de aceptación:

  
Sra. María José Bustamante  
R.U.N 13.238.360-K

  
Sr. Rodolfo Epprecht Tello  
R.U.N 15.589.785-6

  
Sr. Mario Toledo Aranda  
R.U.N 12.656.520-8

En Concepción, a 28 de julio de 2022.